



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.228/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Informe Jurídico N° **89/18** de 11 de Septiembre de 2018, de la Dirección Jurídica, por el medio del cual, informa que se procede la anulación de la patente por no encontrarse ejerciendo la actividad comercial, Rol 208.466; Memorando N° **363/18** de 03 de Octubre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la anulación de patente comercial, Rol 208.466, asignada al Contribuyente Sociedad de Servicios Eléctricos y Electrónicos Electromining Ltda.; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

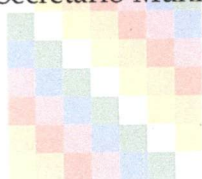
Descárguese y anúlese del sistema informático del Departamento de Rentas Municipal, la Patente Comercial Rol 208.466, correspondiente a la contribuyente que se indica en el siguiente recuadro, por no encontrarse ejerciendo la actividad comercial:

Nombre	RUT
Servicios Eléctricos y Electrónicos Electromining Ltda.	[REDACTED]

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL